

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

Secretaria Técnica

1088. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON "CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA SITOS EN LOS DISTRITOS IV Y V DE LA CIUDAD DE MELILLA".

D I L I G E N C I A:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- ATRIBUCIÓN COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON “CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA SITOS EN LOS DISTRITOS IV Y V DE LA CIUDAD DE MELILLA”.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo siguiente:

“

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES AL CONSEJO DE GOBIERNO

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 19 de febrero de 2016 las competencias en materia de Centros de Atención Socioeducativa sitios en los Distritos IV y V de la Ciudad de Melilla fueron transferidas de la Consejería de Bienestar Social a la de Educación, Juventud y Deportes.

En virtud del vigente Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Pleno de la Asamblea con fecha 01 de diciembre de 2016 (BOME Extraord. Núm. 2 del lunes 30 de enero de 2017) corresponde al Consejo de Gobierno la determinación del ámbito competencial de las distintas Consejerías, artículo 16 apartado 12. Es por lo que por conveniencia, PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO de atribuir nuevamente las competencias relativas al programa de “Centros de Atención Socioeducativa sitios en los Distritos IV y V de la Ciudad de Melilla “ a la Consejería de Bienestar Social.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)

El secretario,
Jose Antonio Jiménez Villoslada